

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA COMUNA DE TALCAHUANO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE CUIDADOS PALIATIVOS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Administración de Salud Municipal de Talcahuano, en el marco de la ejecución del **Programa de Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria de Salud año 2026**, requiere la contratación de **“servicios de arriendo de móviles con conductor destinados al traslado de funcionarios y equipos clínicos pertenecientes a los 4 CESFAM de la comuna”**.

La presente contratación tiene como finalidad asegurar el traslado oportuno y seguro de los equipos multidisciplinarios hacia los distintos domicilios de usuarios y usuarias pertenecientes al programa, permitiendo la realización de prestaciones clínicas, visitas domiciliarias integrales, controles y continuidad de cuidados paliativos en terreno, favoreciendo el acceso, oportunidad y continuidad de atención de la población beneficiaria.

Asimismo, esta estrategia busca fortalecer la cobertura territorial y optimizar la respuesta asistencial de los equipos de salud, considerando las necesidades de desplazamiento permanente requeridas para la atención domiciliaria de personas con enfermedades de manejo paliativo y dependencia.

El monto establecido en el convenio para el ítem de movilización es de **\$16.202.088** (dieciséis millones doscientos dos mil ochenta y ocho pesos.) Se considera un valor aproximado diario de \$85.000, en jornadas de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas, con una proyección de 95 días hábiles de funcionamiento.

2. PERIODO DE CONTRATACION Y HORARIOS

La contratación del servicio tendrá una duración estimada de 95 días hábiles de funcionamiento, iniciando durante el mes de julio de 2026 y extendiéndose aproximadamente hasta la segunda semana del mes de noviembre de 2026, considerando únicamente jornadas hábiles de lunes a viernes.

El servicio se ejecutará en jornadas de funcionamiento de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas.

La continuidad y duración efectiva del servicio estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del convenio, contingencias operativas, feriados y necesidades propias del programa.

Excepcionalmente pudiesen utilizarse servicios de traslados los sábados o domingos dentro de la jornada de 08:00 a 20:00 hora, siendo descontados del cupo total. Así también, en caso de que se requiera extender el horario de servicio en días hábiles, para evitar interrumpir alguna atención que está en proceso, se podrá solicitar devolución de tiempo, coordinando con Dirección del establecimiento en donde se prestan los servicios.

3. DISTRIBUCIÓN OPERATIVA DE LOS MÓVILES

Se dispondrá de 2 móviles con conductor para la ejecución de prestaciones en terreno del Programa de Cuidados Paliativos Universales, los cuales serán distribuidos estratégicamente entre los 4 CESFAM de la comuna de Talcahuano.

La distribución será la siguiente:

- Móvil N°1: CESFAM Alcalde Leocán Portus y CESFAM Paulina Avendaño.
- Móvil N°2: CESFAM Los Cerros y CESFAM San Vicente.

Con el objetivo de asegurar equidad en la cobertura y disponibilidad operativa entre los establecimientos, ambos móviles funcionarán bajo un sistema de rotación semanal.

La modalidad de funcionamiento considerará que durante una semana uno de los establecimientos dispondrá del móvil preferentemente en jornada de mañana y el otro establecimiento en jornada de tarde, realizándose la rotación inversa la semana siguiente.

Esta estrategia permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles, fortalecer la cobertura territorial y favorecer la continuidad de las prestaciones domiciliarias entregadas por los equipos de Cuidados Paliativos Universales de Atención Primaria.

4. PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Considerando un presupuesto total disponible de \$16.202.088 para el ítem movilización del Programa de Cuidados Paliativos Universales APS 2026, y un valor aproximado diario de \$85.000 por cada móvil, se proyecta la siguiente distribución mensual de funcionamiento:

MES	Cantidad de vehículos	Días hábiles estimados	Costo mensual estimado
Julio	2	22 días	\$3.740.000.-
Agosto	2	21 días	\$3.570.000.-
Septiembre	2	21 días	\$3.570.000.-
Octubre	2	21 días	\$3.570.000.-
Noviembre (hasta segunda semana aproximado)	2	10 días	\$1.700.000.-
Total Estimado		95 días hábiles	\$16.150.000

Los valores señalados corresponden a montos referenciales y podrán presentar variaciones menores asociadas a contingencias operativas, ajustes de programación, utilización excepcional en fines de semana o suspensión de jornadas por feriados.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica y operativa del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Talcahuano, a través de la referente comunal designada al Programa de Cuidados Paliativos Universales, quienes velarán por el correcto cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Cada establecimiento de salud cuenta además con un referente local encargado de coordinar la programación diaria de los móviles, validar cumplimiento de rutas y registrar observaciones asociadas al servicio prestado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS

El servicio de móviles de traslado contratado, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas
Debe cumplir con el 100% de las EETT de lo contrario queda desierto
Vehículo para transporte de pasajeros tipo furgón, Minibus
Capacidad para transportar un mínimo de 8 pasajeros más el conductor y Máximo 17 pasajeros.
Tracción 4x2 o 4x4.
Conductor contratado por oferente.
Conductor con licencia vigente adecuada al tipo de vehículo a conducir (A1 - A2- A3) según corresponda la normativa legal.
Cuenta con permiso de circulación vigente.
Cuenta con revisión técnica al día sin observaciones.
Cuenta con póliza de seguro ante siniestros.
Cuenta con seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP).
Costo de combustible por parte del oferente.
Cuenta con cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
Disponibilidad para recorrer todo el territorio.
Año de fabricación desde el año 2015 en adelante.
Presenta ficha Técnica de vehículo.
Cuenta con aire acondicionado.
Cuenta con espacio para el almacenaje y transporte de insumos.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

- ✓ El oferente deberá mantener móviles en perfecto estado, tanto mecánica como estéticamente, además se deben mantener limpios en interior y exterior e higienizados en el interior.
- ✓ El proveedor contratado deberá proveer de un móvil de reemplazo de las mismas características de los principales, de forma inmediata, en caso de desperfectos o averías que impidan el funcionamiento normal de los furgones principales.
- ✓ El conductor debe reportarse ante encargada de área técnica y/o encargado de servicios móviles de cada centro de salud y dar cumplimiento a la agenda programada del día.
- ✓ El conductor debe hacer uso de los elementos de protección personal que se requieran según situación epidemiológica local y lineamientos entregados desde encargada de control de infecciones del centro de salud.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista será el responsable de los daños individuales o a terceros que se pudiesen producir a los furgones principales o de reemplazo, durante todo el periodo que dure el contrato, asumiendo los costos en su totalidad.
- ✓ El contratista será responsable de las pérdidas de accesorios o equipamiento de los móviles principales o de reemplazo.
- ✓ El contratista deberá contar con correo electrónico y celular de manera de mantener una comunicación fluida entre las partes.
- ✓ El contratista será responsable de las reparaciones y mantenciones de los furgones, asumiendo el 100% de los costos.
- ✓ El contratista deberá proveer un conductor de reemplazo en caso de licencias médicas, u otras ausencias que impidan al conductor principal realizar el servicio requerido. Lo anterior no implicará un aumento en el presupuesto, siendo los costos asumidos en su totalidad por el contratista.
- ✓ El contratista deberá proveer y mantener la documentación legal obligatoria del vehículo vigente para efectos de cualquier fiscalización.
- ✓ El contratista deberá proveer el combustible necesario para mantener los vehículos en funcionamiento, siendo el costo de éste asumido en su totalidad por el contratista.

- ✓ El contratista deberá implementar un sistema de bitácora para dejar registro diario de las actividades de los móviles, con el formato indicado por el Departamento de salud municipal.

9. PROHIBICIONES

- ✓ Queda expresamente prohibido la conducción de los vehículos por personal que no cumpla con la licencia de conducir solicitada y en estado vigente.
- ✓ Queda estrictamente prohibido enviar un reemplazo sin previo aviso al Departamento de salud Municipal.
- ✓ Queda estrictamente prohibido desviarse del recorrido diario, sin autorización por parte de la persona designada en el establecimiento de salud.
- ✓ Queda estrictamente prohibido la conducción por personal que esté siendo sometido a tratamientos que impliquen medicamentos que disminuyan sus sentidos y su sistema motriz.
- ✓ Queda estrictamente prohibido el consumo de tabaco dentro de los vehículos, lo cual incluye que los vehículos tampoco deben tener olor al mismo.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

La empresa prestadora del servicio deberá asegurar el correcto y cabal cumplimiento de los servicios móviles encomendados, demostrando disposición para recorrer los sectores de Talcahuano pertenecientes al territorio de cada centro de salud y sus dispositivos dependientes en donde presten los servicios, según el siguiente detalle:

N°	Establecimiento	Dirección	Territorio	Dispositivos Dependientes	Dirección
N°1	CESFAM Paulina Avendaño	Carlos Dittborn 4100.	1. Sector Las Higueras (desde población Leonor Mascayano hasta Avenida Desiderio García)	CECOSF 8 de Mayo	Aysén N°370, Talcahuano
			2. Sector Villas (Desde Villa San Martin hasta Valle San Eugenio)	CECOSF Esmeralda	San Miguel 541 , Patricio Lynch
	CESFAM Leocán Portus	Manuel Barros Borgoño 2645	Sector desde Carriel Sur hasta Jaime Repullo y desde Avenida Colón con calle Itata y Venecia hasta Jaime Repullo.	No aplica	
N°2	Los Cerros	Playa el Galgo, 1050 Los Lobos	Territorio Los Cerros de Talcahuano destacando: Los Copihues, Centinela, Brisas del mar, Los lobos, Monte Redondo, San Francisco, La Gloria, Cerro Buena Vista Zaror, Vista hermosa Cornou, Las Canchas, Caleta el Soldado y Tumbes.	CECOSF Centinela	Punta Pena Blanca 1345, Centinela
				CECOSF La Gloria	Los Lobos 1960
				Posta Tumbes	Maryland S/N, Caleta Tumbes
	CESFAM San Vicente	Av. Brasil 360, San Vicente.	Plano y centro de Talcahuano, sector Libertad Gaete, arenal y San Vicente sur, norte y parte de los Cerros. Así también el Cerro David Fuentes y alrededores.	CECOSF Libertad Gaete	Isla San Ambrosio 509, Alto

- ✓ En situaciones eventuales se requerirá acciones de traslado entre la intercomuna Talcahuano- Concepción ya sea por entrega o retiro de documentación en la SEREMI de salud, retiro de dosis de vacunas en la central de abastecimiento ubicada en Concepción u otras solicitadas por necesidad de servicio por la máxima autoridad del establecimiento.

10.1 Mapa georreferenciado de los sectores a



recorrer

Fuente: PLADECO 2022

El servicio solicitado consiste específicamente en trasladar a funcionarios de salud que deben realizar visitas domiciliarias a usuarios de la atención primaria de la comuna, que requieran evaluación y/o seguimiento por equipo médico multidisciplinario y/o la realización de procedimientos clínicos diagnósticos o terapéuticos. Algunas de las actividades que requieren traslado, y que tributan al cumplimiento de nuestra canasta de prestaciones establecidas en el plan de salud son:

N° Tipo de prestación

1. Cambios de Sondas Vesicales
2. Citación en terreno
3. Curaciones en terreno
4. Curaciones por Enfermera para evaluación de usuarios por Pie Diabético
5. Despacho muestras Estrategia "Búsqueda Activa BAC"
6. Entrega Alimentos Domicilio PNAC/PACAM Adultos Mayores
7. Entrega ayuda técnica adultos mayores
8. Entrega de medicamentos en domicilio a postrados severos y cuidadoras
9. Kinesiólogo rehabilitación COVID – Postrados
10. Procedimiento en Domicilio. (PA/HGT/Inyecciones/etc.)
11. Retiro de insumos y EPP desde bodega comunal a centros de salud.

12. Toma de muestras en domicilio
13. Transporte de Alimentos e insumos internos
14. Traslado de documentación interna
15. Traslado de Equipo COVID para evaluación domiciliaria de usuarios
16. Traslado de fármacos e insumos a centros
17. Traslado de funcionarios a actividades en la comunidad.
18. Traslado Equipo CCR.
19. Traslado Instrumental Esterilización
20. Traslado Toma de muestra (HH)
21. Traslado vacuna SEREMI
22. Vacunación en terreno
23. Visita Domiciliaria Integral programas postrado por equipo multidisciplinario.
24. Visita domiciliaria por equipo de CCR
25. Visitas Domiciliarias a Pacientes de Cuidados Paliativos
26. Visitas domiciliarias Integrales por Equipo Médico y otros profesionales
27. Visita por Covid Domicilio
28. Visitas usuarios Programa Infantil
29. Visitas domiciliarias por podóloga
30. Rescate de pacientes
31. Operativos
32. VDI pacientes salas respiratorias
33. VDI equipo multimorbilidad
34. VDI por compromisos de gestión

La distribución de los móviles para dar cumplimiento a la demanda comunal considerando las determinantes sociales, población inscrita, caracterización etaria y de salud, así como también la dispersión geografía territorial, ha sido definida como sigue:

- ✓ Cesfam Paulina Avendaño y Cesfam Leocan Portus: 1 móvil
- ✓ Cesfam San Vicente y Cesfam Los Cerros: 1 móvil
- ✓

11. CONSIDERACIONES FINALES

El cumplimiento de estas bases técnicas es obligatorio con objeto de resguardar la seguridad en las prestaciones que entregamos en la comunidad tanto para nuestros usuarios internos como externos, por tanto, el incumplimiento en alguno de los ítems es motivo para dejar desierta la evaluación del oferente. Todo lo descrito en estas bases técnicas están enmarcadas en el contexto de dar cumplimiento a las garantías explícitas en salud, en términos no solo de calidad y seguridad asistencial, sino también en términos de garantizar la oportunidad y acceso de nuestros usuarios y usuarias a nuestra canasta de prestaciones con enfoque en el modelo de Salud Familiar y comunitario, pilar fundamental de nuestra atención primaria de salud.